REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA

MACHINA

OFFICIAL DE FARTES

RECEBROO

CONTRALORIA	CHIMINAL					
HOSAR BO AROT						
MECERCION						
Depurt. Audico						
Dep. T:R:	++					
Y Regist	 					
Depart.						
Contabil.						
Sub, Day, C.Control						
Sub. Dop. R. Cuenta	1-1-					
the state of the s						
Sub. Dep.						
Blees Nec						
Depart. Anditoria						
	} }					
Depart. V:O;P:U:y	 					
T.	 					
Sub, Depto, Maniolo.	-					
						
REFRENDACION						
ВМДН В антийатичнения постана						
Hetersteintungsbetreichen						
And PM displishmentalingly with the						



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

A LE MESORVIO LO QUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2764

Santiago, 07 de Mayo de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
BETANCUR PEÑA GUILLERMO ANTONIO RUT: 05251032-5 de COOP. AGRIC.VITIVINICOLA DE COELEMU

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	٠	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003		
	01 de	Diciembre	de	2004		
·	01 de	Diciembre	de	2005		
	· 01 .de	Diciembre	de	2006		
2	01 de	Diciembre	de	2007		
	01 de	Diciembre	dе	2008		

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : BETANCUR PEÑA GUILLERMO ANTONIO RUT : 05251032-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 113.701 01 de Diciembre de 2004 116.521 01 de Diciembre de 2005 120.739 01 de Diciembre de 2006 123,299 de 2007 01 de Diciembre 132.472 01 de Diciembre de 2008 144.249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PO DEL

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DEVRECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior